

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28796 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 472/2013, sección D.

NIG: 08019-47-1-2013-8003367.

Fecha del Auto de declaración: 5/7/2013.

Clase concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada: "Soluciones y Aplicaciones de Logística y Transporte, S.L.", con domicilio en Montcada i Reixach (Barcelona), c/ Tapissers, n.º 14, Polígono industrial Can Cuyas, con CIF B62704259.

Administradores concursales: "Compas Concursal, S.L.P.", que ha designado como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña Angels Roqueta Rodríguez, Economista.

Dirección postal: Avenida Diagonal, n.º 442.bis. principal, en Barcelona.

Dirección electrónica: info@compasconcursal.com.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042380-1